



SERVICIOS A LA NAVEGACIÓN EN EL ESPACIO AÉREO MEXICANO

CIRCULAR PARA LOS SERVICIOS DE TRÁNSITO AÉREO

Circular ATS - 01/21 R1

2ª Edición

23 DE JULIO DE 2021

**GUÍA DE ELABORACIÓN DEL MANUAL DE
OPERACIÓN DEL SERVICIO: TWR, APP, ACC DE LA
ESTACIÓN**

I. OBJETIVO

Este documento tiene como objetivo estandarizar, homologar y difundir la aplicación del *Contenido del Manual de Operación del Servicio de: TWR, APP, ACC de la Estación*, que aplica a todos y cada uno de los Servicios de Control de Aeródromo, Aproximación y Área que se proporcionan en las Unidades de Control de los ATS a nivel nacional.

Por lo anterior, el personal responsable de la elaboración de dicho Manual, debe cumplir con lo establecido en la citada circular, así mismo, deberá presentarlo a la Dirección de Tránsito Aéreo para su Validación.

II. FUNDAMENTO LEGAL

La presente Circular es un documento que se elaboró con base a la normatividad de la Organización de Aviación Civil Internacional, que México ha adoptado como país contratante de la OACI, que a continuación se menciona:

Doc. 9426 Manual de Planificación de Servicios de Tránsito Aéreo.

III. APLICABILIDAD

La aplicación del presente documento no exime del cumplimiento de otras disposiciones aplicables en la materia y será observada dentro de su área de competencia por:

1. **Jefes y Encargados de Servicios de Tránsito Aéreo:** Para difundir los procedimientos establecidos en la presente circular con el personal de las unidades a su cargo y supervisar su aplicación en las unidades con el mismo fin.
2. **Supervisores de los Servicios de Control de Tránsito Aéreo:** para su aplicación.
3. **Personal de los ATCO:** para su aplicación.

IV. DISTRIBUCIÓN

La presente circular será distribuida y entregada a través de acuse de recibido y enterado del contenido a los siguientes destinatarios de SENEAM.

1. **Dirección General de Servicios a la Navegación en el Espacio Aéreo Mexicano;**
2. **Dirección de Área de Servicios Aeronáuticos**
3. **Coordinaciones Regionales**
4. **Jefaturas de los Servicios de Tránsito Aéreo**
5. **Dirección de Sistemas de Calidad**
6. **Dirección de Sistemas Organizacionales**
7. **Jefatura de Capacitación**
8. **Jefatura de Jurídico**
9. **Jefaturas de las Unidades de Servicios de Tránsito Aéreo**
10. **Personal de los ATCO**

V. GENERALIDADES

En esta sección se debe incluir todas las políticas: generales, de seguridad operacional, de calidad, de tiempo de trabajo, relacionada con bebidas alcohólicas y otras sustancias psicoactivas, de no discriminación que no estén relacionados con un Servicio ATS en especial, necesarios para una operación segura, que se establecen y aplican en SENEAM, que garanticen la seguridad del servicio proporcionado, con el siguiente contenido y estructura:

5.1 Política General

5.2 Política de Seguridad Operacional

5.3 Política de Calidad

5.4 Política de tiempo de trabajo para el personal de los ATCO

5.5 Política relacionada con bebidas alcohólicas y otras sustancias psicoactivas

5.6 Política de no discriminación

VI. ORGANIZACIÓN

En esta sección debe incluir una descripción de la estructura organizacional de la Estación, incluyendo un Organigrama general de la Estación y del Servicio ATS: TWR, APP u ACC, que se proporcione, así como, las funciones, responsabilidades del personal de Mando y Operativo involucrado en las operaciones, con el siguiente contenido y estructura:

6.1 Estructura Organizacional de los Servicios de Control (TWR, APP u ACC)

6.2 Gerente Regional

6.3 Coordinador Regional

6.4 Jefe de los Servicios ATS

6.5 Jefe de las Unidades ATC

6.6 Supervisor

6.7 ATCO

6.8 Auxiliar ATCO

VII. CONTROL Y SUPERVISIÓN OPERACIONAL

En esta sección se debe describir el control y supervisión necesarios para llevar a cabo una operación que garanticen la seguridad del servicio proporcionado, así como, la capacidad del personal relacionado con estas, manteniendo los registros actualizados sobre la validez de las licencias y los certificados de capacidad, la experiencia, capacitación, actualización y aptitud de los ATCO, así como, la descripción de procedimientos utilizados sobre la prevención de accidentes e incidentes, con el siguiente contenido y estructura:

- 7.1 Control de las operaciones*
- 7.2 Supervisión de las operaciones*
- 7.3 Registros y documentos del personal de los ATCO*
- 7.4 Información y datos de la operación*
- 7.5 Prevención de accidentes e incidentes*

VIII. INTEGRACIÓN DEL PERSONAL DE LOS ATCO

En esta sección se debe describir la planta mínima de los ATCO, tiempo y período del servicio planeado, la experiencia, estado de actualización y capacidad de los ATCO en las diferentes posiciones de Control de las Unidades ATS, el relevo de posición, descanso por el manejo de la fatiga de los ATCO, condiciones extraordinarias bajo las cuales el tiempo y periodos de servicio pueden ser excedidos, con el siguiente contenido y estructura:

- 8.1 Planta mínima y períodos del servicio*
- 8.2 Capacidad y experiencia en la posición de control*
- 8.3 Descripción y relevo de posición de control*
- 8.4 Descanso y fatiga en la posición*
- 8.5 Condiciones y períodos extraordinarios del servicio*

IX. INFORMACIÓN DE LA ESTACIÓN

En esta sección se debe incluir información necesaria relacionada con la navegación, comunicación y vigilancia para proporcionar el Servicio de: TWR, APP y ACC, como: las instalaciones, mobiliario, material y equipo de comunicación, navegación, vigilancia, para proporcionar el servicio, los Sistemas y/o Herramientas para proporcionar el servicio, la papelería técnica necesaria para proporcionar el servicio: Libro de Servicios de Tránsito Aéreo (ATS), equipos de comunicación directa con los servicios y oficina de información del aeropuerto, con la Autoridad Aeronáutica, información técnica con la que se facilite la función de los ATCO (Manuales, Circulares, AIP, etc.), descripción del área de maniobras, plataforma (que incluya información Gráfica de la ubicación de los Hangares de Aviación General) y espacio aéreo jurisdiccional, directorio Telefónico que incluya entre otros: de emergencia (SEI), Autoridades Aeroportuarias y Aeronáuticas, Aerolíneas, frecuencias utilizadas por los ATS, dependencias y compañías en el aeropuerto, con el siguiente contenido y estructura:

- 9.1 Instalaciones y equipo*
- 9.2 Sistemas y herramientas*
- 9.3 Registros y papelería técnica*
- 9.4 Información técnica y gráfica estación*
- 9.5 Directorio telefónico*
- 9.6 Frecuencias de operación*

X. PROCEDIMIENTOS, CONTINGENCIAS Y FALLAS

En esta sección se debe incluir entre otros la descripción de los procedimientos particulares de la estación, la operación y fallas de consolas y equipos (de comunicaciones, de luces, etc.), Coordinaciones internas, con autoridades y otras dependencias externas, procedimientos operacionales, de coordinación y comunicación con otras Unidades ATS, así como, de las contingencia que se lleguen a presentar en la estación, con el siguiente contenido y estructura:

10.1 Procedimientos

10.2 Fallas de equipos y sistemas

10.3 Contingencia

10.4 Coordinaciones

XI. CAPACITACIÓN

En esta sección se debe incluir las instrucciones sobre capacitación para el personal de los ATCO, que se requieran para una operación segura, programa de capacitación y factores humanos.

11.1 Instrucción

11.2 Programa

11.3 Factores Humanos

XII. FORMATO

1. El tipo de letra que deberá de emplearse es la Montserrat, tamaño 10 pts.
2. Se deberá de capturar en interlineado sencillo y agregar espacio después del párrafo de 6 puntos.
3. El interlineado de párrafo para los títulos y subtítulos deberá de ser sencillo, anterior 12 y posterior 6
4. En la parte superior izquierda de cada hoja, excepto la carátula, deberá de utilizarse el logotipo institucional de la SCT.
5. La carátula deberá contener las siguientes especificaciones:
 - a) Emblema institucional de la SCT.
 - b) El identificador de documento: MANUAL DE OPERACIÓN DE LOS SERVICIOS DE TWR, APP u ACC DE LA ESTACIÓN (designador de estación en formato OACI), centrada dentro de la hoja de la carátula.
 - c) Fecha.
 - d) Título.
6. En el encabezado superior derecho se deberá especificar lo siguiente en color blanco, fondo 1, oscuro 35%.
7. En la parte inferior de cada hoja se anotará el número de edición, el día, mes, año y el número de página.
8. El tamaño de la hoja será Carta (8 ½ x 11 in.)
9. Los márgenes serán:
 - a) Superior: -4.75 cm.
 - b) Inferior: 2 cm.

- c) Izquierdo: 2.75 cm.
 - d) Derecho: 2 cm.
10. La sangría en la primera línea y tabuladores se establecerán a 1.25 cm. con incrementos en la misma proporción por cada aumento de nivel en la numeración (Eg. 1, 1.1, 1.1.1 a 1.25, 2.5, 3.75, etc).

XIII. FECHA DE EFECTIVIDAD

La presente Circular ATS entrará en vigor a partir de 23 de julio de 2021, y estará vigente indefinidamente a menos que sea revisada o cancelada.

**DIRECTOR DE TRÁNSITO
AÉREO**



**ATCO MARIO SERGIO
DÁVALOS SOLÍS**

----- Fin del Documento -----